CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA **LEY 19.537**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V				
URBANO	RURAL			

NUMERO DE CERTIFICADO
6/2018
FECHA
07/05/2018
ROL
5024-2

VISTOS:

AI	Las atribuciones emanadas del Art	40 44 1		Canenniaded Immebiliaria	
A)	l as atribuciones emanagas del Ari	. Tu de la	a Lev de i	Jodrobiedad inimodiliana	4.

X

- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto COP 5471/2018 correspondientes al expediente S.C.I. 10ºNº

26/05/2016 73/2016 D) El Permiso de Edificación Nº de fecha E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto de fecha de fecha

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de

428 884 del Reglamento de Copropiedad, a fojas

Nº

VIÑA DEL MAR

RESUELVO:

PROYECTO 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo ubicado en 220 **AVENIDA CHILE** de calle/ avenida/ camino de propiedad de 76.139.512-2 INMOBILIARIA CAMPOREAL LTDA HABITACIONAL Destinado a 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LAMINAS 1/5, 2/5, 3/5, 4/5 Y 5/5

de fecha

Elaborado por el Arquitecto Sr. (es):

LUCERO ARQUITECTO ASOCIADOS

- **PROYECTO** cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, 3.- Certificar que el PROYECTO - INMUEBLE la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINAS 1/5, 2/5, 3/5, 4/5 Y 5/5

y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley № 19.537 y su reglamento. Las unidades enajenables son EDIFICIO HABITACIONAL DE 20 PISOS MAS 1 SUBTERRANEO: 171 DEPARTAMENTOS, 100 ESTACIONAMIENTOS ENAJENABLES, 68 ESTACIONAMIENTOS DE USO Y GOCE, 95 BODEGAS, AREAS DE USO COMUN Y PATIOS.; y los bienes comunes, entre otros, comprenden:

5.- Anótese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

6 - PAGO DE DEDECHOS (Administrational CLIC)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	366	2 CUOTAS DE AHOR	RO CORVI	\$	3.123	\$ 1.143.018
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	3	POR LAMINA		\$	18.920	\$ 94.600
TOTAL A PAGAR						\$ 1.261.033
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL		No	7360533		FECHA	03/05/2018

NOTAS:

El primer Reglamento de Copropiedad, mencionado en la letra F) de los Vistos del presente certificado, fue reducido a escritura publica en la Notaria, con fecha, de la Comuna de

DE

JULIO VENTURA BECERRA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES